

SERVICIOS FINANCIEROS PARA INVERSORES DE ISHARES PLC, II, III, IV, V, VI AND VII

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA INVERSORES

Este documento describe los servicios financieros disponibles para los inversores de los subfondos («**Subfondos**») de iShares plc – iShares VII plc (la «**Sociedad del Fondo**») con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Directiva 2009/65/CE, en su versión vigente según la Directiva 2019/1160 de la Unión Europea. Los servicios financieros están disponibles para los inversores con domicilio en el Espacio Económico Europeo.

Servicio financiero	Dónde obtener ayuda o información adicional	Datos de contacto
<p>Procesar órdenes de suscripción, recompra y reembolso, y realizar otros pagos a los inversores en relación con las acciones de los Subfondos, de conformidad con los requisitos de los siguientes documentos¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el Folleto de la Sociedad del Fondo; • el documento datos fundamentales relativo a los PRIIP para el Subfondo correspondiente; • los últimos informes anuales y, si procede, semestrales de la Sociedad del Fondo, y • las Escrituras y los Estatutos de la Sociedad. <p>(En conjunto, la «Documentación Comercial»)</p>	<p>State Street Fund Services (Ireland) Limited (el «Agente de Transferencias»)</p>	<p>State Street Global Services Bishop's Square Redmond's Hill, Dublin 2, D02 TD99, Ireland</p> <p>info@ishares.co.uk</p>
<p>Ofrecer a los inversores información sobre cómo realizar órdenes de suscripción, pago, reembolso y conversión, así como sobre el procedimiento de pago de los importes correspondientes a las operaciones de recompra y reembolso.²</p>	<p>Puede obtener información a través del Agente de Transferencias y de BlackRock Asset Management (Ireland) Limited en calidad de gestor (el «Gestor»).</p> <p>También puede obtener información adicional en el Folleto de la Sociedad del Fondo, disponible en https://www.blackrock.com/.</p>	<p>State Street Global Services Bishop's Square Redmond's Hill, Dublin 2, D02 TD99, Ireland</p> <p>info@ishares.co.uk</p>
<p>Facilitar el acceso a los procedimientos y los mecanismos para la tramitación de reclamaciones de los inversores, así como ofrecer información al</p>	<p>Todas las reclamaciones se gestionarán de forma rápida y eficiente de acuerdo con la política de reclamaciones de BlackRock. Puede obtener más información sobre cómo gestionamos las</p>	<p>BlackRock Asset Management Ireland Ltd, Fund Registrations and Listings Team,</p>

¹ **Nota:** Los inversores deben consultar la sección titulada «Suscripciones, reembolsos y pagos en los ETF» que figura a continuación para obtener más información sobre cómo se aplican estos servicios financieros a los inversores de los Subfondos, teniendo en cuenta que los Subfondos son fondos cotizados en bolsa con negociación en el mercado primario y secundario.

² **Nota:** Véase la nota al pie 1 anterior.

<p>respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Directiva 2009/65/CE.</p>	<p>reclamaciones en https://www.blackrock.com/corporate/compliance/investor-right</p>	<p>Glencar House, 20 Merrion Road, Dublin 4, D04 T9F3.</p> <p>fundregistrationsandlistings@blackrock.com</p>
<p>Permitir la consulta de la Documentación Comercial, así como cualquier otro documento o información que deba publicarse.</p>	<p>Puede consultar de forma gratuita las versiones más actualizadas de la Documentación Comercial de los Subfondos durante el horario comercial normal en días laborables (excepto sábados y festivos) en el domicilio social de BlackRock.</p> <p>También puede consultar y descargar copias de la Documentación Comercial en https://www.blackrock.com/.</p>	<p>BlackRock Asset Management Ireland Ltd, Fund Registrations and Listings Team, Glencar House, 20 Merrion Road, Dublin 4, D04 T9F3.</p> <p>fundregistrationsandlistings@blackrock.com</p>
<p>Publicar el precio de las acciones de los Subfondos</p>	<p>El valor liquidativo por acción de los Subfondos y las clases de acciones pertinentes de la Sociedad del Fondo se hará público en el domicilio social de el Administrador del Fondo, durante el horario comercial normal.</p> <p>También se publicará diariamente en www.blackrock.com.</p>	<p>BlackRock Asset Management Ireland Ltd, Fund Registrations and Listings Team, Glencar House, 20 Merrion Road, Dublin 4, D04 T9F3.</p> <p>fundregistrationsandlistings@blackrock.com</p>

Suscripciones, reembolsos y pagos en los ETF

Operaciones en los Subfondos

En relación con las operaciones en los Subfondos, los inversores deben tener en cuenta que los Subfondos son fondos cotizados en bolsa, lo que significa que sus acciones cotizan en una o varias bolsas de valores. La Sociedad del Fondo autoriza a determinados creadores de mercado y corredores a suscribir y reembolsar acciones de los Subfondos directamente con la propia Sociedad del Fondo en el mercado primario; estos intermediarios se denominan «**Participantes Autorizados**». Por lo general, los Participantes Autorizados pueden entregar las acciones de los Subfondos a través de los sistemas de compensación pertinentes a las bolsas de valores en las que dichas acciones cotizan. Los Participantes Autorizados suelen vender en una o varias bolsas de valores (el «**Mercado Secundario**») las acciones que suscriben, momento a partir del cual dichas acciones pasan a negociarse libremente.

Los inversores que no sean Participantes Autorizados pueden comprar y vender acciones de los Subfondos en el Mercado Secundario a través de un corredor o agente, ya sea en una bolsa de valores reconocida o en el mercado extrabursátil (es decir, fuera de la bolsa). Los inversores que deseen comprar o vender acciones de un Subfondo en el Mercado Secundario deben realizar sus órdenes a través de su corredor. Los inversores pueden reembolsar sus acciones a través de un Participante

Autorizado, vendiéndoselas directamente o a través de un corredor. Los inversores que no sean Participantes Autorizados no pueden realizar canjes entre acciones de diferentes Subfondos.

Pagos a los inversores con respecto a los Subfondos

Con la autorización del fiduciario del depositario común (actualmente Citivic Nominees Limited) de la Sociedad del Fondo, cualquier dividendo declarado, así como cualquier producto de liquidación o reembolso obligatorio, será pagado por la Sociedad del Fondo o su agente autorizado al Depositario Central Internacional de Valores correspondiente. Los inversores que sean titulares de cuentas en un Depositario Central Internacional de Valores y posean participaciones en acciones de los Subfondos que se liquiden o compensen a través del Depositario Central Internacional de Valores correspondiente («**Participantes**») deben dirigirse exclusivamente a su Depositario Central Internacional de Valores correspondiente para obtener su parte de cada pago de dividendos o de cualquier producto de liquidación o reembolso obligatorio pagado por la Sociedad del Fondo. Los inversores que no sean Participantes deben dirigirse a su respectivo fiduciario, corredor o Depositario Central Internacional de Valores (según corresponda, pudiendo este ser un Participante o mantener un acuerdo con un Participante del Depositario Central Internacional de Valores correspondiente) para obtener su parte de cada pago de dividendos o cualquier producto de liquidación o reembolso obligatorio pagado por la Sociedad del Fondo.

Los inversores que no sean Participantes Autorizados tienen derecho, con sujeción al cumplimiento de las leyes y las normativas aplicables, a solicitar que el Gestor recompre sus acciones de un Subfondo cuando determine, a su entera discreción, que el valor liquidativo por acción del Subfondo difiere significativamente del valor de una acción del Subfondo negociada en el Mercado Secundario. Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando ningún Participante Autorizado actúe o esté dispuesto a actuar en tal calidad con respecto al Subfondo.

Para obtener más información en relación con lo anterior, los inversores deben consultar el Folleto de la Sociedad del Fondo y, en particular, las secciones tituladas «INFORMACIÓN GENERAL RELATIVA A LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD», «PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO PRIMARIO» y «PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO». La sección titulada «PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO PRIMARIO» se refiere a las suscripciones y reembolsos entre la Sociedad del Fondo y los Participantes Autorizados. Los inversores que no sean Participantes Autorizados deben consultar el apartado titulado «PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO».